

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.- AREA USUARIA:

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones

II.- OBJETO DEL CONTRATO:


Contratar los servicios de apoyo en la difusión y sensibilización en Instituciones Educativas focalizadas por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

III.- FINALIDAD PÚBLICA:

Que, en el contexto asociado al Decreto Supremo Nº044-2020-PCM, Decreto Supremo que declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias, en concordancia a lo previsto a la actualidad no se cuenta con personal administrativo de manera presencial, por lo que se hace necesario contar con personal que permita ampliar la capacidad operativa en la difusión y sensibilización en materia de comunicaciones en las instituciones educativas.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Apoyo en la Difusión y Sensibilización de los servicios de telecomunicaciones en las instituciones educativas de la Región Lambayeque



PRODUCTO	INDICADOR/CANTIDAD	ENTREGABLE		
		1	2	3
Apoyo en la Difusión y Sensibilización de los servicios de telecomunicaciones en las instituciones educativas de la Región Lambayeque	Entidades Atendidas	(10)	(10)	(10)
	Forma de Pago/Producto	33% del Monto Total	33% del Monto Total	34% del Monto Total

V.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 90 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emitida la orden de servicio.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir:

- Formación: Mínimo Bachiller en administración, educación, psicología o afines.
- Experiencia laboral: Mínimo 06 meses de experiencia en el sector público o privado
- El postor debe contar con RNP vigente en el Rubro de Servicios y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Nota: El proveedor, deberá adjuntar su carné de vacunación, considerando un mínimo de dos dosis aplicadas, siendo esto un requisito indispensable para iniciar el servicio.

VII.- PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de servicio.

VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 Carretera a Pimentel.

IX.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en tres (03) armadas, previo informe de actividades (productos), y serán los únicos entregables que validen las actividades realizadas, el abono se realizará como máximo dentro de los cinco días hábiles de efectuada la conformidad de servicio;

X.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Director Ejecutivo de Comunicaciones

XI.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta 21: Promoción y Regulación de los servicios de Telecomunicaciones

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Específica de Gasto: 23.29.11

XII.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto estimado para el total de la prestación del Servicio: S/ 5 400.00 Soles.

XIII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Director Ejecutivo de Comunicaciones, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

